



PROCESO : SUCESIÓN  
CAUSANTE : ABEL LAGUNA ROJAS  
RADICACIÓN : 2017-00222

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 12 de enero de 2021. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
Villavicencio, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Téngase por agregado y en conocimiento de los interesados el oficio proveniente del Juzgado Tercero Civil del Circuito respecto del cual informa que se levanta la medida cautelar de embargo de los derechos herenciales que le lleguen a corresponder a la señora SANDRA LORENA DIAZ RIOS dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
Juez

 <p><b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b></p> <p>La presente providencia se notificó por <b>ESTADO No. 03 del 25 DE ENERO DE 2021.</b></p> <p><b>LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ</b> SECRETARIA</p>
--